

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN, CURSO 2024/2025.

EXPTE: CONTR 2024 926758

LOTE-2024-2562 (Lote 1)

LOTE-2024-2563 (Lote 2)

LOTE-2024-2564 (Lote 3)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Acordado el 23 de septiembre de 2024, el inicio del procedimiento, por el órgano de contratación se aprueba el 9 de octubre de 2024 el expediente de contratación y del gasto, disponiéndose, así mismo, la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, de conformidad con lo previsto en los artículos 119, 131.2, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de octubre de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con referencia 2024-0001533953, el anuncio de licitación.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 18 de octubre de 2024, las empresas licitadoras que presentan sus proposiciones a través de SiREC-Portal de licitación electrónico dentro del plazo establecido, son las siguientes:

- ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL. (Lotes 1, 2 y 3).
- ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ. (Lotes 1, 2 y 3).
- GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL. (Lotes 1, 2 y 3).
- ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES . (Lote 1).
- ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA. (Lotes 1, 2 y 3).
- ASTIGITANA EDUCASPORT SL. (Lotes 1, 2 y 3).
- EULEN SA. (Lotes 1, 2 y 3).
- ALVALOP SERVICIOS XXI SL. (Lotes 1, 2 y 3).
- OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL. (Lotes 1, 2 y 3).
- ACTCOM SERVICIOS. (Lotes 1, 2 y 3).

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		02/12/2024 19:27:27	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwP2Zlio9ZM8ppNt77P4jJ8i6UG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 25 de octubre de 2024, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrada al efecto por Resolución del Delegado Territorial de 10 de octubre de 2024, para proceder a la apertura de los sobres electrónicos nº1 de los licitadores que han presentado la documentación acreditativa de los requisitos previos en tiempo y forma.

Del examen de la documentación presentada por los licitadores concurrentes en el procedimiento de contratación de referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de contratación no observa deficiencias subsanables en la documentación.

Por lo que, todas ellas, quedan admitidas, en los Lotes a los que licitan.

El Presidente de la Mesa, advierte que, de conformidad con el Anuncio relativo al establecimiento de los días y hora de las celebraciones de las reuniones de la Mesa de Contratación en el expediente de referencia, publicado en el Perfil del Contratante con fecha 18 de octubre de 2024, “*Si en la apertura del sobre electrónico núm. 1, la Mesa no observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores, se procederá, acto seguido, a la apertura del sobre electrónico núm. 3, así como a su valoración.*”

QUINTO.- A continuación se procede a la apertura de los Sobres núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), en los que se contienen la documentación relativa a las proposiciones económicas y las mejoras de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento, con el resultado siguiente:

CONTR – 2024 – 926758		LOTE 1					
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRECIO / HORA	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS		
		Quincenal	Mensual	Trimestral	Soporte Digital Y Físico	Soporte Digital	Soporte Físico
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL.	15,65	X			X		
ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ.	15,90	--			--		
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL.	15,24	X			X		
ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	15,90	X			X		
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA	16,47	X			X		
ASTIGITANA EDUCASPORT SL.	16,41	X			X		
EULEN SA	16,35	X			X		
ALVALOP SERVICIOS XXI SL.	15,80	X			X		
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL.	14,95	X			X		
ACTCOM SERVICIOS	15,96	X			X		

2

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		02/12/2024 19:27:27	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwP2Zlio9ZM8ppNt77P4jJ8i6UG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONTR – 2024 – 926758		LOTE 2					
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRECIO / HORA	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS		
		Quincenal	Mensual	Trimestral	Soporte Digital Y Físico	Soporte Digital	Soporte Físico
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL.	15,59	X			X		
ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ.	15,90	--			--		
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL.	15,28	X			X		
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA	16,47	X			X		
ASTIGITANA EDUCASPORT SL.	16,41	X			X		
EULEN SA	16,35	X			X		
ALVALOP SERVICIOS XXI SL.	15,80	X			X		
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL.	14,90	X			X		
ACTCOM SERVICIOS	15,96	X			X		

CONTR – 2024 – 926758		LOTE 3					
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRECIO / HORA	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS		
		Quincenal	Mensual	Trimestral	Soporte Digital Y Físico	Soporte Digital	Soporte Físico
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL.	15,62	X			X		
ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ.	15,90	--			--		
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL.	15,28	X			X		
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA	16,47	X			X		
ASTIGITANA EDUCASPORT SL.	16,41	X			X		
EULEN SA	16,26	X			X		
ALVALOP SERVICIOS XXI SL.	15,80	X			X		
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL.	14,95	X			X		
ACTCOM SERVICIOS	15,96	X			X		

De conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se constata que ninguna oferta económica es inferior en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:



CONTR – 2024 – 926758		LOTE 1		PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR (máx 40)			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS (máx 20)			PUNTUACIÓN TOTAL
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx 40)	Quincenal (40 puntos)	Mensual (30 puntos)	Trimestral (10 puntos)	Soporte Digital Y Físico (20 puntos)	Soporte Digital (10 puntos)	Soporte Físico (5 puntos)		
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL.	14,95	40,00	40			20			100,00	
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL.	15,24	39,24	40			20			99,24	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL.	15,65	38,21	40			20			98,21	
ALVALOP SERVICIOS XXI SL.	15,80	37,85	40			20			97,85	
ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	15,90	37,61	40			20			97,61	
ACTCOM SERVICIOS	15,96	37,47	40			20			97,47	
EULEN SA	16,35	36,57	40			20			96,57	
ASTIGITANA EDUCASPORT SL.	16,41	36,44	40			20			96,44	
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA	16,47	36,31	40			20			96,31	
ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ.	15,90	37,61	0			0			37,61	

CONTR – 2024 – 926758		LOTE 2		PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR (máx 40)			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS (máx 20)			PUNTUACIÓN TOTAL
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx 40)	Quincenal (40 puntos)	Mensual (30 puntos)	Trimestral (10 puntos)	Soporte Digital Y Físico (20 puntos)	Soporte Digital (10 puntos)	Soporte Físico (5 puntos)		
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL.	14,90	40,00	40			20			100,00	
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL.	15,28	39,01	40			20			99,01	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL.	15,59	38,23	40			20			98,23	
ALVALOP SERVICIOS XXI SL.	15,80	37,72	40			20			97,72	
ACTCOM SERVICIOS	15,96	37,34	40			20			97,34	
EULEN SA	16,35	36,45	40			20			96,45	
ASTIGITANA EDUCASPORT SL.	16,41	36,32	40			20			96,32	
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA	16,47	36,19	40			20			96,19	
ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ.	15,90	37,48	0			0			37,48	

CONTR – 2024 – 926758		LOTE 3		PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR (máx 40)			ELABORACIÓN GUÍA DE PRÁCTICAS CORRECTAS (máx 20)			PUNTUACIÓN TOTAL
LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx 40)	Quincenal (40 puntos)	Mensual (30 puntos)	Trimestral (10 puntos)	Soporte Digital Y Físico (20 puntos)	Soporte Digital (10 puntos)	Soporte Físico (5 puntos)		
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL.	14,95	40,00	40			20			100,00	
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL.	15,28	39,14	40			20			99,14	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL.	15,62	38,28	40			20			98,28	
ALVALOP SERVICIOS XXI SL.	15,80	37,85	40			20			97,85	
ACTCOM SERVICIOS	15,96	37,47	40			20			97,47	
EULEN SA	16,26	36,78	40			20			96,78	
ASTIGITANA EDUCASPORT SL.	16,41	36,44	40			20			96,44	
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA	16,47	36,31	40			20			96,31	
ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ.	15,90	37,61	0			0			37,61	



SÉPTIMO.- Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de contratación eleva la correspondiente propuesta de mejor oferta a la empresa OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., para los Lotes 1, 2 y 3, que es aceptada por el órgano de contratación con fecha 19 de septiembre de 2023, y acuerda requerir a la misma, para que, en el plazo de 5 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación correspondiente prevista por la Cláusula 10.7 del PCAP.

OCTAVO.- Reunida la Mesa de contratación el día 6 de noviembre de 2024 para proceder al examen de la documentación aportada por la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para los Lotes 1, 2 y 3, la Mesa de Contratación, acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación, otorgándoles un plazo de dos días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento conforme al apartado primero de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, para que la licitadora aporte la documentación que se solicita a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, advirtiéndose que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, y se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

NOVENO.- Con fecha 19 de noviembre de 2024, la Mesa de Contratación, se reúne para proceder al examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3., constatándose que la empresa OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., no ha remitido dentro del plazo establecido, ninguna documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Por lo que la empresa OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL queda excluida del procedimiento de adjudicación, entendiéndose que dicha empresa ha retirado su oferta, y procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

La Mesa acuerda, solicitar la documentación previa a la adjudicación, a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, siendo ésta licitadora GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.

DÉCIMO.- Con fecha 26 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, a fin de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación, requerida a la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.

Examinada la documentación aportada por la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L., la Mesa comprueba que la documentación es correcta, mostrando su conformidad a la misma.

Por lo que, de conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP, procede que el órgano de contratación le adjudique el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

UNDÉCIMO.- Como quiera que el procedimiento de adjudicación se ha retrasado y, por tanto, la fecha de formalización del contrato será posterior a la fecha prevista en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		02/12/2024 19:27:27	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwP2Zlio9ZM8ppNt77P4jJ8i6UG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cláusulas Administrativas Particulares, es necesario realizar un reajuste del importe del presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes, para hacerlo coincidir con el plazo de duración del contrato, cuya fecha prevista es desde el 8 de enero de 2025 hasta el 23 de junio de 2025.

LOTES	HORAS	PRESUP. BASE LICITACIÓN	PRESUP. BASE LICITACIÓN REAJUSTADO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA GP SERV. EDUC.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA REAJUSTADA
1	26	54.110,16	48.391,20	48.737,52 €	43.586,40 €
2	35	72.840,60	65.142,00	65.780,40 €	58.828,00 €
3	29	60.353,64	53.974,80	54.503,76 €	48.743,20 €
		187.304,40	167.508,00	169.021,68	151.157,60 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La principal normativa de aplicación está constituida por:

- I. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- II. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- III. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- IV. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- V. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Jaén, nombrado por Decreto 365/2022, de 7 de septiembre, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, así como por la Orden de 7 de noviembre de 2019, en su artículo 12, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, es competente para adjudicar este contrato.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho señalados, el órgano de contratación:

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		02/12/2024 19:27:27	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwP2Zlio9ZM8ppNt77P4jJ8i6UG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L., con N.I.F. B14688659, el servicio de Atención al alumnado en el comedor escolar en los centros docentes públicos de gestión directa, curso 2024/2025, de los lotes que se detallan a continuación para el período comprendido desde el 8 de enero de 2025 hasta el 23 de junio de 2025:

LOTE	HORAS DIARIAS	IMPORTE HORA ADJUDIC.	TOTAL HORAS ADJUD. 08/01/25 A 23/06/25 (110 DÍAS)	TOTAL IMPORTE HORAS ADJUD.
1	24	15,24	2.640,00	40.233,60
2	35	15,28	3.850,00	58.828,00
3	28	15,28	3.080,00	47.062,40

El presupuesto base de licitación es el techo de gasto máximo para la Administración. Para el establecimiento del presupuesto base de licitación, se ha considerado un número máximo de horas diarias para cada uno de los Lotes, en función de las horas contratadas en los tres últimos cursos. Sin que, en ningún caso, ese número de horas diarias será considerado como horas necesarias para prestar el servicio. Pudiendo resultar que, las necesidades sean mayores o menores, en cuyo caso, el límite de gasto es el número máximo de horas diarias multiplicado por el importe hora de adjudicación y por el total de horas máximas a realizar, y cuyos importes son:

LOTE	HORAS MÁX. DIARIAS	IMPORTE HORA ADJUDIC.	TOTAL HORAS MÁX. ADJUD. 08/01/25 A 23/06/25 (110 DÍAS)	TOTAL IMPORTE MÁX. HORAS ADJUD.
1	26	15,24	2.860,00	43.586,40
2	35	15,28	3.850,00	58.828,00
3	29	15,28	3.190,00	48.743,20

La distribución de Personal para atender al alumnado en los Centros Docentes de Gestión directa, curso 24/25, así como, las horas diarias necesarias para ejecutar en cada uno de los Lotes, son las siguientes, pudiendo aumentar o disminuir, durante la ejecución del contrato, en función de las necesidades, actuando como límite de gasto, el número máximo de horas diarias multiplicado por el importe hora de adjudicación:

LOTE 1				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MONITORES	HORAS/DIARIAS TOTALES
23000076	C.E.I.P. José Garnica Salazar	Alcalá la Real	6	12
23000283	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Alcaudete	4	5
23001330	C.E.I.P. Miguel Hernández	Castillo de Locubín	3	4
23001548	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Martos	2	3
			15	24



LOTE 2				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MONITORES	HORAS/DIARIAS TOTALES
23000799	C.E.I.P. Antonio Machado	Baeza	3	5
23001214	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	Cárcel	2	5
23001275	C.E.I.P. Palacios Rubio	La Carolina	5	9
23003442	C.E.I.P. Nueva Andalucía	Rus	2	4
23004562	C.E.I.P. Santa Potenciana	Villanueva de la Reina	3	5
23009501	C.P.R. Puerta del Condado	Arquillos	1	2
23000477	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	Andújar	1	2
23001159	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	Cambil	0	0
23002577	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	Linares (Estac. Linares-Baeza)	0	0
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares	1	2
23005190	C.E.I.P. Juan Pascau	Úbeda	0	0
23005517	C.E.E.E. Antonio Machado	Úbeda	0	0
23001743	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	Huelma	1	1
			19	35

LOTE 3				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MONITORES	HORAS/DIARIAS TOTALES
23001019	R.E. Valparaíso	Beas de Segura	2	4
23001433	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	Chiclana de Segura	2	4
23003399	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Puente de Génave	2	3
23005104	R.E. Juan Isaac Medina	Villanueva del Arzobispo	2	4
23005128	C.E.I.P. Francisco Vilchez	Arroyo del Ojanco	1	1
23601291	C.E.I.P. Sierra de Segura	Cortijos Nuevos	2	3
23003387	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	Pozo Alcón	1	1
23001408	C.E.I.P. San Isicio	Cazorla	2	2
23003429	C.E.I.P. Virgen de Tiscar	Quesada	2	4
23003570	R.E. Mirasierra	Santiago-Pontones	1	2
23003284	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	Peal de Becerro	0	0
			17	28

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., por no atender al requerimiento efectuado, con fecha 14/11/2024, para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, entendiéndose que dicha empresa ha retirado su oferta, y procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

TERCERO- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y demás licitadores, disponiendo, así mismo, la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 151.1 de la LCSP.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De optarse por la interposición de recurso contencioso administrativo directo contra la presente resolución, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Francisco José Solano Rodríguez

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		02/12/2024 19:27:27	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwP2Zlio9ZM8ppNt77P4jJ8i6UG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	